

Cuenca, 30 de marzo del 2017

Señores

ACCIONISTAS

COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA 31 DE MARZO

Ciudad.-

De mi consideración:

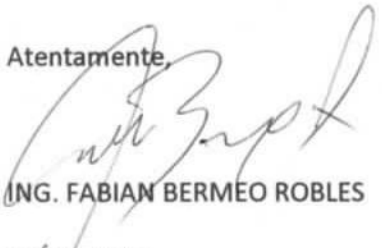
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de la ley de Compañías, y la Resolución No. 92.14.3.0014 expedida por la superintendencia de compañías en 18 de octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa presento a ustedes mi informe y razonabilidad de la información presentada por la administración el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido toda la información de parte de la Administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIA LTDA., la cual tiene como mayor fuente de ingreso EL TRANSPORTE DE MATERIAL, demuestra en sus estados financieros ventas que nos han dado un resultado favorable para empleados y socios con respecto al año 2016.

Por el presente he cumplido con dar el informe.

Atentamente,



ING. FABIAN BERMEO ROBLES

COMISARIO